



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Divisorio N° 2020-00235-00.

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta localidad, acredita la inscripción de la medida precautoria decretada en el marco del actual juicio.

Empero, **se advierte que tal soporte ya milita en el expediente**, por lo cual, en su oportunidad, fue puesto en conocimiento (auto calendado a 2 de septiembre de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 31 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **576b2ee4758b66fa4b4d79964093f18bae6150a39796a3d28e93698f85ad4685**

Documento generado en 29/08/2022 06:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>